



**Ayuntamiento de
ESCAÑUELA**

Convenio	Objeto del convenio	Partes firmantes	Plazo de duración	Modificaciones realizadas	Obligados a la realización de las prestaciones	Obligaciones económicas convenidas
Convenio para la prestación de los cometidos del delegado de Protección de datos	Convenio para la prestación de los cometidos del delegado de Protección de datos	Ayuntamiento de Escañuela y Diputación Provincial de Jaén	desde el 03/12/2021 duración 1 año		Ayuntamiento de Escañuela y Diputación Provincial de Jaén	La Diputación Provincial de Jaén realizará una aportación de 2500 euros
Colaboración para la adaptación al esquema nacional de seguridad y al reglamento de protección de datos, incluyendo la figura del delegado de protección de datos	Colaboración para la adaptación al esquema nacional de seguridad y al reglamento de protección de datos, incluyendo la figura del delegado de protección de datos	Ayuntamiento de Escañuela y Diputación Provincial de Jaén	desde el 12/05/2020 duración 1 año		Ayuntamiento de Escañuela y Diputación Provincial de Jaén	La Diputación Provincial de Jaén realizará una aportación de 5000 euros
Mimetización de contenedores	Mimetización de contenedores	Ayuntamiento de Escañuela y Diputación Provincial de Jaén	-	-	Ayuntamiento de Escañuela y Diputación Provincial de Jaén	La Diputación Provincial de Jaén realizará una aportación de 7.285,74 euros
Colaboración con la empresa Wireless Communication para dar servicio de internet en el municipio de Escañuela	Regular la forma y el procedimiento de llevar a cabo la instalación de un equipo de tecnología inalámbrica en Escañuela	Ayuntamiento de Escañuela y la empresa Wireless Communication (WICO)	8 años, prorrogable por periodos anuales	-	Ayuntamiento de Escañuela y la empresa Wireless Communication	WICO se compromete a suministrar acceso a internet de forma gratuita y segura en varias dependencias municipales y espacios públicos de Escañuela mediante sistema Punto Nto WICO
Convenio de colaboración con el Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Jaén	Regular la forma y el procedimiento de llevar a cabo la instalación de un equipo de tecnología inalámbrica en Escañuela y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	Ayuntamiento de Escañuela y Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	15 meses	-	Ayuntamiento de Escañuela y Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	El Ayuntamiento de Escañuela aportará para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y 30 de noviembre de 2018 la cantidad de 824,37 euros/año
Convenio de colaboración para la Asistencia Técnica en Materia de Urbanismo, relativo a la regulación del suelo no urbanizable en el instrumento urbanístico de planeamiento general de los municipios de Sierra Morena y Campiña Norte	Coordinación de la normativa urbanística vigente en los municipios de Sierra Morena Oeste y Campiña Norte de la Provincia de Jaén, para el suelo no urbanizable 1- Procurar una normativa urbanística homogénea para los municipios de ámbito referido. 2- Facilitar la implantación de usos productivos en la zona generadores de empleo y desarrollo de forma sostenible.. 4- Incentivar la utilización de energías renovables alternativas. 3- Dar prioridad a los usos agropecuarios tradicionales. 5- Impedir la implantación de usos contrarios a la legislación urbanística y ambiental, preservándose la naturaleza de esta clase de suelo. 6- Coordinar las labores de inspección y control de los actos contrarios a la legislación y normativa local vigente. 7- Aportar experiencias y actuaciones realizadas en los distintos municipios, al conjunto de los incluidos en el programa.	Diputación Provincial de Jaén, Ayuntamiento de Andújar, Ayuntamiento de Arjona, Ayuntamiento de Arjonilla, Ayuntamiento de Bailén, Ayuntamiento de Calzadilla, Ayuntamiento de Fuerte del Rey, Ayuntamiento de Espeluy, Ayuntamiento de Jabalquinto, Ayuntamiento de Lahiguera, Ayuntamiento de Lopera, Ayuntamiento de Mengibar, Ayuntamiento de Porcuna, Ayuntamiento de Marmolejo, Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	Actividad continuada	-	Diputación Provincial de Jaén, Ayuntamiento de Andújar, Ayuntamiento de Arjona, Ayuntamiento de Arjonilla, Ayuntamiento de Bailén, Ayuntamiento de Calzadilla, Ayuntamiento de Fuerte del Rey, Ayuntamiento de Espeluy, Ayuntamiento de Jabalquinto, Ayuntamiento de Lahiguera, Ayuntamiento de Lopera, Ayuntamiento de Mengibar, Ayuntamiento de Porcuna, Ayuntamiento de Marmolejo, Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	El presente convenio no tiene contenido estrictamente económico alguno
Colaboración con la Asociación Cultural San Pedro Ad-Víncula, para la realización de las actividades de la entidad	Conceder subvención con el fin de colaborar en los gastos que conlleva la celebración de las fiestas en honor a nuestro Patrón San Pedro Ad-Víncula. Es objeto y finalidad del presente Convenio, el establecimiento de la colaboración necesaria entre el Ayuntamiento de Escañuela y la Cofradía de San Pedro Ad-Víncula para la realización de actividades de cooperación cultural en el Municipio como valor que, por sí mismo, favorece la divulgación y fomento de las actividades culturales entre todos los ciudadanos de Escañuela, y la difusión de la Cultura en todas sus vertientes, estilos y posibilidades	Ayuntamiento de Escañuela y Cofradía de San Pedro Ad-Víncula	Duración inicial de un año o hasta el 31 de diciembre de 2015. Actualmente prorrogado	Prórroga de duración	Ayuntamiento de Escañuela y Cofradía de San Pedro Ad-Víncula	580,00 euros a favor de Cofradía de San Pedro Ad-Víncula
Atribución de competencia en materia de recursos contractuales, reclamaciones y cuestiones de nulidad al Tribunal Administrativo de recursos contractuales de la Junta de Andalucía	Atribución de competencia en materia de recursos contractuales, reclamaciones y cuestiones de nulidad al Tribunal Administrativo de recursos contractuales de la Junta de Andalucía	Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Escañuela	Un año. Prorrogable anualmente	-	El Ayuntamiento se someterá a la resolución que adopte el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, los recursos, reclamaciones y cuestiones de nulidad correspondientes al Ayuntamiento de Escañuela y sus órganos vinculados que tiene la condición de poderes adjudicadores.	No se han convenido obligaciones económicas
Conservación y mantenimiento del Centro Sanitario de Escañuela	La conservación y mantenimiento del Centro Sanitario de Escañuela.	Servicio Andaluz de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Escañuela	Cuatro años prorrogables por periodos anuales	-	El Excmo. Ayuntamiento se hará cargo de la conservación, limpieza, luz y agua del citado Centro	El servicio Andaluz de Salud se compromete a abonar al Ayuntamiento de Escañuela, la cantidad anual de cuatro mil ochocientos cincuenta y tres con sesenta y nueve céntimos (4.853,69 Euros)

Establecimiento de la colaboración necesaria entre el Ayuntamiento de Escañuela y la Asociación Cultural de Escañuela para la realización de actividades de cooperación cultural en el Municipio.	Establecimiento de la colaboración necesaria entre el Ayuntamiento de Escañuela y la Asociación Cultural de San Pedro Ad-Víncula para la realización de actividades de cooperación cultural en el Municipio como valor que, por sí mismo, favorece la divulgación y fomento de las actividades culturales entre todos los ciudadanos de Escañuela, y la difusión de la Cultura en todas sus vertientes, estilos y posibilidades	Asociación Cultural San Pedro AD-Víncula el Ayuntamiento de Escañuela	Un años o hasta 31 de diciembre de 2015, y se considerará prorrogado automáticamente al término de su vigencia inicial	-	Asociación Cultural San Pedro AD-Víncula el Ayuntamiento de Escañuela	1.050,00 euros bimestrales
Creación y desarrollo del registro municipal de animales de compañía	Creación y desarrollo del registro municipal de animales de compañía.	Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Jaén y el Ilmo. Ayuntamiento de Escañuela	Diez años prorrogables automáticamente por períodos quinquenales	-	Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Jaén y el Ilmo. Ayuntamiento de Escañuela	600,00 euros anuales como aportación económica inicial, revisables en iguales períodos según las variaciones que experimente, aumentando o disminuyendo, el Índice General de Precios al Consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística. También podrá variar esta cantidad en función del aumento o disminución del número de habitantes en el municipio
Establecimiento de la colaboración necesaria entre el Ayuntamiento de Escañuela y la Hermandad de la Virgen de los Dolores para la realización de actividades de cooperación cultural en el Municipio	Conceder subvención para colaborar en los gastos que conlleva la celebración de las fiestas en honor a nuestra Patrona la Virgen de los Dolores	Ayuntamiento de Escañuela y La Hermandad de la Virgen de los Dolores	Duración inicial de un año o hasta el 31 de diciembre de 2015. Actualmente prorrogado	Prórroga de duración	Ayuntamiento de Escañuela y La Hermandad de la Virgen de los Dolores	150,00 euros a favor de La Hermandad de la Virgen de los Dolores
Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Jaén y el Excmo. Ayuntamiento de Escañuela para la asistencia técnica en materia de adaptación de protección de datos, incluyendo la figura del Delegado de Protección de Datos	Regular el acuerdo de colaboración en virtud del cual la Diputación prestará su asistencia técnica en materia de Adaptación al Esquema Nacional de Seguridad y al Reglamento de Protección de Datos, incluyendo la figura del Delegado de Protección de Datos, al Ayuntamiento de Escañuela para la realización del mismo con el alcance que deriva de la petición municipal, el que se deduce de la normativa vigente en la materia y el que, a resultados de todo ello, se establezca en el contrato a licitar por la Diputación para la prestación de la asistencia	Ayuntamiento de Escañuela y Diputación Provincial de Jaén	1 año con prórroga	Adenda	Ayuntamiento de Escañuela y Diputación Provincial de Jaén	La Diputación Provincial de Jaén realizará una aportación de 5.000,00 euros
Adhesión al Convenio ente la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para el desarrollo del catálogo electrónico de Procedimientos de la Administración Local	Recurso jurídico en soporte electrónico en permanente actualización que pone a disposición del usuario cientos de procedimientos y miles de plantillas con validez jurídica, facilitando su consulta, descarga e integración con tramitadores públicos.	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.	--	--	Ayuntamiento de Escañuela y las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla	--
Convenio de Colaboración entre la Fundación Cuidar y Curar y el Ayuntamiento de Escañuela	El presente Protocolo tiene por objeto propiciar y articular la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Escañuela en los trabajos previos y en la ejecución, que promueve la Fundación Cuidar y Curar en dicho municipio, sobre el citado Proyecto	Ayuntamiento Escañuela y la Fundación Cuidar y Curar	El presente protocolo tendrá una vigencia de un año de su firma, y podrá da prorrogarse mediante acuerdo de las partes y siempre cumpliendo la legislación vigente.	--	Ayuntamiento Escañuela y la Fundación Cuidar y Curar	Las obligaciones adquiridas por las partes dentro de este Protocolo son de carácter voluntario y llegado su resolución ninguna de las partes podrá exigir a la otra ninguna indemnización ni derecho preferente
Convenio de colaboración en materia de liquidación y pago global de tasas por la prestación del servicio de publicación de anuncios y/o edictos en el BOP	--	Ayuntamiento de Escañuela y Diputación Provincial de Jaén	20 años	--	Ayuntamiento de Escañuela y Diputación Provincial de Jaén	--
Convenio de delegación de facultades en materia de gestión tributaria, liquidación, inspección y recaudación	--	Ayuntamiento de Escañuela y Diputación Provincial de Jaén	8 años (96 meses) (en vigor a partir del día siguiente al de su aprobación y/o aceptación de la delegación por el pleno de la diputación prórrogas expresas 4 años)	--	Ayuntamiento de Escañuela y Diputación Provincial de Jaén	--